



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

69/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe al Concejo Deliberante el plan de bacheo o asfalto a llevar adelante en la temporada 2016/2017 en el ejido urbano de nuestra ciudad, según lo solicitado:

- a) fecha estimada de inicio de los trabajos;
- b) nombres de las arterias a bachear o asfaltar;
- c) si dichos trabajos se realizaran por licitación o recursos propios;
- d) monto estimado a invertir.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 229 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia